

UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 4/2021

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 26/2021

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores: (799) GALERIA, S.A. DE C.V. (SADFI: 5989) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 11-Feb-2021
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 41/2021/02
	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
NRC:	Cen Cos Asociados: 0107-UNIDAD DE COMUNICACIONES

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00	UNIDAD	2.6128	COMPUTADORA PORTATIL - AVANZADA	1,721.00000	1,721.00000
				computadora portatil con procesador Intel Core i7 de 10a generación para		
				edición de materiales audiovisuales, memoria RAM de 32 GB, Disco Duro		
				Solido de 1 TB, pantalla de 15 pulgadas, procesador gráfico de 6 GB,		
				puertos: USB, HDMI y tarjeta de memoria SD, altavoces, batería.		
				Garantía de 1 año		
				incluir mochila para traslado		
				incluir mouse inalámbrico		

Sub Total US\$	1,721.00
IVA US\$	223.73
Total US\$	1,944.73

UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 73 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 18-Mar-2021